



11-9303-101

Bogotá,

Doctora
Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros,
Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 N° 13 – 65, piso 2 oficina 201
Bogotá D.C

Asunto: Autorización Contratación

Respetada Doctora Nuvia:

Por medio del presente remitimos anexos para la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente.

Cordialmente,

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

**Distrito Capital /Centro Gestión de Mercados, Logística y
Tecnologías de la Información
Calle 52 No. 13-65 , Bogotá. - PBX 57 601 5461500**



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

LA SUBDIRECTORA(E) DE CENTRO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente”.



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los 15 días de enero de 2025

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) de Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

VoBo. Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez

Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Anexo: Estudio Previo, Análisis del Sector y CDP.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A
INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>1. Título universitario en Derecho (abogado titulado). 2. Estudios de especialización concluidos, en áreas relacionadas con: Derecho contractual Derecho administrativo Derecho constitucional. y/o áreas afines...</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia profesional relacionada de mínimo de 37 meses en contratación estatal y manejo de plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 71.070.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago correspondiente al mes de enero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.090.000) b) Once (11) pagos iguales de febrero a diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.180.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses y quince (15) días, sin superar el 30 de diciembre de 2025.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del profesional de Planeación o quien designe la subdirectora (E) de Centro o director de área o jefe de oficina.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir con la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Su labor consiste en ofrecer y ejecutar la formación profesional integral, orientada a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido por la Ley 119 de 1994.

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 se formuló a partir de un diagnóstico institucional que orientó la construcción de este plan bajo un enfoque pluralista y diferencial, con el propósito de generar valor público. Para ello, se utilizó una metodología híbrida que incorporó elementos de prospectiva y de pensamiento de diseño, desarrollada desde un enfoque sistémico que permitió comprender las tendencias y factores de cambio determinantes para los escenarios futuros del SENA. De este modo, se estableció la visión para el año 2026: “El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando la autonomía territorial y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.”

Acorde con lo establecido en la política pública “Colombia Potencia Mundial para la Vida 2022-2026”, en la que se sustentan las bases para fomentar el desarrollo del país mediante la superación de las exclusiones socioeconómicas, el SENA se compromete a generar iniciativas que promuevan la transformación productiva basada en la cultura del conocimiento, en armonía con el medio ambiente y en la construcción de la paz, entendida desde el marco de la inclusión y la gobernanza territorial. Para cumplir con estos desafíos, se han establecido transformadores que guiarán las decisiones de política pública en áreas como el ordenamiento territorial, la seguridad humana, la



justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la internacionalización, la acción climática y la convergencia regional.

Del mismo modo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 busca fomentar el cierre de las brechas sociales, enfocándose en la reducción de desigualdades en los territorios y en grupos poblacionales específicos, así como en la superación de injusticias y la exclusión social, luchando por la protección de la vida. En cuanto a la gestión productiva y la sociedad del conocimiento, el Plan Nacional de Desarrollo establece la educación, formación y reconversión laboral como un catalizador clave para la respuesta al cambio productivo. Este catalizador destaca la importancia de un marco de cualificaciones que impulse la formación para el trabajo y la formación profesional integral, fortaleciendo las habilidades que promuevan la transformación del aparato productivo y el desarrollo de los territorios. Además, se reconoce la relevancia de vincular a mujeres, jóvenes, economías populares y campesinas como sujetos de derecho y gestores del cambio social.

En cuanto al SENA, como entidad promotora del desarrollo, su gestión se enfoca en la ampliación socio-ocupacional y el fortalecimiento de competencias productivas, socioemocionales, económicas, financieras, educativas y ciudadanas, promoviendo la reconciliación. Así, con las líneas estratégicas institucionales para el cuatrienio, el SENA ha asumido el compromiso de promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de organizaciones populares, comunitarias y solidarias.

Desde el ámbito productivo y territorial, se reconoce la importancia de potenciar el desarrollo sostenible a través del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, lo que aporta a la transformación productiva del país. El Centro de Formación también identifica la oportunidad de fortalecer su oferta de servicios misionales mediante el desarrollo de iniciativas estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

En el contexto de la gestión estratégica a nivel local, se destacan las situaciones socioeconómicas que enfrenta Bogotá-Región, el distrito capital de Colombia. Según las proyecciones del DANE, en 2024 Bogotá tenía 7.93 millones de habitantes, distribuidos en 4.13 millones de mujeres (52.1%) y 3.80 millones de hombres (47.9%), lo que representaba el 15.0% de la población total de Colombia. En este sentido, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027, titulado “Bogotá Camina Segura”, expone en su Programa 17 la problemática de la interrupción de las trayectorias educativas, lo que ha dado lugar al aumento de jóvenes que no estudian ni trabajan, especialmente en mujeres y hogares de bajos ingresos. A pesar de las mejoras en los últimos años, la tasa de tránsito inmediato sigue siendo un desafío para la mitad de la población joven de la ciudad, con un 35.8% de los jóvenes



que finalizan la educación media sin acceder a estudios posmedios. Esta brecha es aún más significativa cuando se observa la diferencia en el acceso a la educación superior entre los estudiantes de colegios públicos y privados, siendo la tasa de tránsito inmediato a educación superior de 43% en colegios públicos, 16.1 puntos porcentuales por debajo de la de los colegios privados. Además, las características socioeconómicas de los jóvenes condicionan su acceso a una educación superior de calidad, ya que el 88% de los estudiantes de alto ingreso acceden a programas acreditados, frente al 23% en jóvenes de bajo ingreso. A pesar de estas tendencias, persiste una brecha entre la formación técnica y académica y las necesidades actuales del mercado, lo que confirma el desbalance en las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo. Este contexto plantea un desafío institucional, ya que se requiere de estrategias que fortalezcan las habilidades de la población para reducir la brecha de aquellos que buscan empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información identifica como oportunidad fomentar servicios institucionales que promuevan la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, así como la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el talento humano mediante la contratación de apoyos a la gestión y servicios profesionales, los cuales contribuyen significativamente a los logros tanto del Plan de Acción del SENA como del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el centro de formación, con el fin de mejorar la eficiencia operativa. Este apoyo a la gestión permite que las actividades administrativas y logísticas que acompañan el proceso formativo sean ejecutadas de manera más eficiente, optimizando la coordinación de proyectos y garantizando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos en el Plan de Acción del SENA. De este modo, se facilita la implementación de programas de formación y la adecuación del centro de formación a las necesidades del mercado laboral y las comunidades, mejorando la calidad, el seguimiento y la evaluación de los procesos y procedimientos.

A través de una administración más eficaz, los centros de formación pueden ofrecer programas de mayor calidad y alcance, asegurando que más personas tengan acceso a oportunidades de capacitación. Esto también asegura que los programas formativos del SENA lleguen a poblaciones vulnerables, como áreas rurales, campesinos y campesinas, miembros de la economía popular, personas con discapacidad y otras comunidades, contribuyendo a la reducción de desigualdades. La administración de proyectos, inscripciones y seguimiento ayuda a garantizar que los recursos se destinen a aquellos sectores que más lo necesitan, alineándose con los principios del PND de inclusión y equidad social.



Se concluye que la contratación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales en el centro de formación es un componente crucial para asegurar la implementación exitosa del Plan de Acción del SENA y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Al mejorar la eficiencia operativa, la calidad en la formación y la inclusión de sectores estratégicos de la economía, se avanza en el fortalecimiento del capital humano, la competitividad, y la equidad y justicia social, principios fundamentales de ambas políticas.

Unido a lo anterior, normativamente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información da cumplimiento al Decreto 249 de 2004, en su Artículo 25, que establece: “Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”. Asimismo, se cumple con la RESOLUCIÓN 2154 DE 2024, por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones. Esta resolución establece, en su Artículo 4, la delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos en los directores regionales y subdirectores de centros, detallando las competencias y funciones relacionadas con los procesos de contratación, tanto en los centros de formación como en las direcciones regionales.

El Artículo 5 de dicha resolución especifica el alcance de las funciones delegadas, comprendiendo la facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales hasta su cierre, para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. También se menciona la facultad para aprobar las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y convenios.

De acuerdo con el Artículo 8, se delega la certificación de inexistencia de personal de planta necesario para la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas, según lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015. Además, en el Artículo 9, se delega la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas con objetos iguales, conforme a las normativas establecidas.

En resumen, la delegación de estas funciones y competencias fortalece la gestión administrativa del SENA, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en el Plan de Acción del SENA como en el Plan Nacional de Desarrollo, en un marco de inclusión, equidad y desarrollo sostenible.



Adicionalmente, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información atiende lo establecido en la Circular N° 01-3-2025-000001 de enero de 2025, que informa que, mediante la Resolución No. 1-00001 de 2025, se efectúa la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Asimismo, se señala en el numeral 6: “Es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2025 el cubrimiento de todos los gastos de obligatorio cumplimiento y aquellos indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional, entre ellos priorizar la contratación de servicios personales que cuenten con estabilidad legal reforzada y protección constitucional especial; así como priorizar la contratación, para toda la vigencia, de los servicios personales requeridos para los perfiles de contabilidad, tesorería, presupuesto, inventarios, viáticos y almacén. Los demás servicios que se consideren imprescindibles para atender el cumplimiento de las necesidades de la Entidad”.

En la Circular SENA No. 3-2024-000278 de 2024, suscrita por el Director General, se menciona que “la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen este tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente y los principios que orientan la función administrativa (planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, según el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y la aplicación de las directrices y procedimientos establecidos en esta Circular”. Además, se establece que es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir con las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad. Según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión, para suscribir solo aquellos estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

Asimismo, se atiende la Circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre de 2024, que establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios con personas naturales, y la Resolución 1-03368 del 2024, que indica el “Calendario Académico y de Labores”, estableciendo que el calendario académico para los Centros de Formación Profesional del SENA para 2025 inicia el 3 de febrero y termina el 26 de diciembre. De esta manera, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se hace necesario establecer plazos que cubran la vigencia fiscal y lo



planteado en el calendario académico, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, y realizar una proyección de la contratación según las necesidades de servicio en los centros de formación.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información tiene cobertura en 20 localidades del Distrito Capital y debe atender un total de 101,279 cupos para la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera: formación superior en modalidad presencial (9,739), formación en modalidad virtual (3,851), formación técnica presencial (4,019), modalidad virtual (2,000), técnicos laborales en articulación con la media (8,359), formación complementaria virtual (33,440), presencial (30,000), Campesena (300), economía popular (400), programa de bilingüismo virtual (11,520) y presencial (1,320). Con una infraestructura física compuesta por una (1) sede propia y una (1) sede alterna en comodato, con aproximadamente 60 ambientes de formación utilizados en tres (3) jornadas académicas (mañana, tarde y noche). Además, el programa de Articulación con la Media Técnica cuenta con 78 colegios vinculados, los cuales se coordinan con las instituciones educativas.

Para lograr la atención de los más de 101,279 aprendices y brindar los servicios a los diferentes grupos de valor e interés, el Centro de Gestión de Mercados tiene una asignación presupuestal de aproximadamente \$21,000 millones. Tras revisar el plan de acción, las metas, la asignación presupuestal y el análisis de la planta de personal, se identificaron las necesidades de contratación. Por lo tanto, el Centro requiere contar con personal idóneo por un término máximo de once (11) meses y quince (15) días que apoye las gestiones administrativas del Centro, ejecutando el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente”*. De esta manera, se brindará apoyo al Centro para las actividades contractuales de la coordinación administrativa durante los once (11) meses y quince (15) días.

De acuerdo con la Resolución 442 de 2005, dentro de las funciones que debe cumplir el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS está la Contratación de todo tipo: Preparar el Plan de Compras del Centro de acuerdo con el plan operativo anual y las disponibilidades presupuestales. Proponer el tipo de proceso de contratación según las cuantías determinadas por la Entidad, verificar que las adquisiciones estén incluidas en el plan de compras y elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación. Realizar el estudio previo de mercado para estimar el valor de la contratación, consultar el Sistema de Información para la Contratación Estatal – SICE, solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, y elaborar los correspondientes pliegos de condiciones, o términos de referencia. Elaborar el contrato para



suscripción del subdirector de Centro, formalizarlo, obtener el registro presupuestal y las correspondientes garantías; organizar y actualizar la información del contrato. Controlar que se elaboren y formalicen las actas de iniciación de los contratos. Proyectar la liquidación del contrato, con base en los informes de la interventoría o de la supervisión del contrato, elaborar el acta de entrega y recibo final y producir y formalizar la resolución de liquidación del contrato. Apoyar al subdirector de Centro en la preparación y tramitación de la documentación requerida para la contratación de servicios personales. Registrar la iniciación, ejecución y vencimiento de los contratos; lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de los supervisores de los contratos. Tramitar ante el área contable los pagos que generen cada uno de los contratos que celebre el Centro y radicar y controlar los contratos que ejecute el Centro y velar por la adecuada organización y conservación de toda la documentación referida a los contratos, de acuerdo y transferirla al archivo central, de acuerdo con las normas vigentes. Teniendo en cuenta lo anterior el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la Resolución 11-09940 del 22 de octubre de 2024 mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución 11-02293 de 2024 por medio de la cual se establece la conformación del Grupo de Apoyo en la actualidad el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información no cuenta en su planta con el personal para la Gestión Contractual, por lo que se requiere contratar los servicios de una persona para garantizar la prestación de servicios, adelantar procesos de contratación en el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, en el cual se estima adelantar un aproximado de (250) procesos de contratación de servicios personales en la plataforma SECOP II; siendo estos (350) contratos de instructor para las áreas de mercadeo, teleinformática, industrias creativas, logística, articulación, virtualización, complementaria, cadena de formación, emprendimiento y mercadeo y (100) contratos de administrativos para el Centro de Formación. Modificaciones de los contratos suscritos, cesiones y terminaciones. Asimismo, se estima también adelantar un aproximado de (40) procesos de contratación de bienes y servicios en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, así como los correspondientes registros de estos en la plataforma Black Box 2.0, lo anterior con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos previstos durante la presente vigencia.

La supervisión del contrato deberá organizar las actividades de manera estructurada y organizada, priorizando la gestión de datos, la comunicación efectiva, el seguimiento de la asistencia y el desempeño de los usuarios, así como la coordinación logística. Además, se deberá garantizar que todos los colaboradores puedan manejar actividades diarias de tareas cuantificables (gestión de registros, atención a consultas, seguimiento de actividades) utilizando herramientas tecnológicas y metodologías ágiles para optimizar los tiempos de respuesta y los recursos disponibles.



Tratándose de actividades que deben realizarse, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional en este momento, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información cuenta con el siguiente personal administrativo: un (1) asesor, tres (3) auxiliares, un (1) oficinista, veinte (20) profesionales, diez (10) técnicos y tres (3) secretarías. No obstante, para la coordinación administrativa, están asignados un (1) auxiliar, cuatro (4) técnicos y tres (3) profesionales. Por lo tanto, resulta necesaria la contratación, ya que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente. Teniendo en cuenta que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, la alternativa legal disponible para la entidad para suplir la necesidad temporal es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo cual se ajusta al artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Según este artículo: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Así mismo, se discrimina el número consecutivo del Plan Anual de Adquisiciones utilizado para la presente contratación.

11_9303_73

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y convencionales para cada una de las etapas contractuales o convencionales (precontractual, contractual y postcontractual) en las plataformas de contratación pública designadas para ello.
2. Realizar las evaluaciones jurídicas de las ofertas enviadas por los diferentes proponentes, respecto a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes, cumplimiento al manual de contratación del SENA y la normatividad vigente.
3. Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición y los diferentes trámites allegados en materia de Gestión Contractual.
4. Realizar las audiencias producto de los procesos de contratación asignados y proyectar las actas correspondientes por cada audiencia.
5. Realizar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación y convenios que le sean asignados.



6. Realizar el trámite de aprobación de las garantías de cumplimiento que se desprendan de los contratos y convenios celebrados por el SENA
7. Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones contractuales y convencionales solicitadas por los supervisores de los contratos, convenios u ordenador del gasto a la Coordinación Administrativa del Centro.
8. Elaborar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, así mismo asistir en la proyección de respuestas a requerimientos internos o externos de manera que coadyuve al eficiente desarrollo de los procesos contractuales y convencionales.
9. Realizar los trámites de liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados.
10. Realizar los informes requeridos por la supervisión para la atención de solicitudes de entes de control, comunidad SENA, entre otros.
11. Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.
12. Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales, convencionales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y TVEC.
13. Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual y convencional tanto internos como externos.
14. Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación y convenios, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas.
15. Apoyar de manera transversal el Proceso de Gestión Contractual de los centros de formación de su regional, conforme a lo solicitado por su supervisión. (Únicamente para abogados de Despachos Regionales)
16. Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros, y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con el objeto contractual.
17. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: 625 del 09 de enero del 2025

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre



el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

Asegurado/Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

NIT: 899.999.034-1

Dirección: Calle 52 No. 13 –65 Bogotá D.C.

Vigencia de la póliza: igual a la duración del plazo contractual y cuatro (04) meses más.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional de Planeación o quien designe la subdirectora (E) de Centro o director de área o jefe de oficina..

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro o director de área o jefe de oficina, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Va
80111600	11_9303_73 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	71.070.000 COP	

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	02/02/2023	01/11/2023	9	0	X	
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	18/10/2022	30/01/2023	3	12	X	
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE (EJERCITO NACIONAL)	13/01/2022	17/10/2022	9	4	X	
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	10/07/2018	30/12/2018	5	21	X	
EJERCITO NACIONAL	03/02/2017	31/12/2017	10	26	X	
EJERCITO NACIONAL	05/02/2016	31/12/2016	10	24	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			48	27	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (E) de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.62 97467 del 2024	Harold Medina Medina	Prestación de servicios profesionales de abogado para realizar las acciones jurídicas de la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Siete (07) meses y veinticinco (25) días	Valor total: \$ 48.000.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.47 17095 del 2023	Juan Camilo Marín Ballén	Prestación de servicios profesionales como abogado para las gestiones jurídicas de la subdirección y las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes, servicios, celebración de convenios asignados al Centro de Gestión de Mercados, logística y tecnologías de la información.	Diez (10) meses	Valor total \$ 47.508.750	Contratación Directa
---------------------------------	--------------------------------	--	-----------------	------------------------------	----------------------

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) de Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmluis

36-02-00-011-930310

9/01/2025 12:00:00 a. m.

LUIS EDUARDO MELO LOPEZ

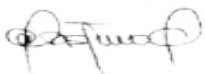
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	625	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	71.070.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	71.070.000,00	Saldo x Comprometer:	71.070.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	625	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN- BTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	71.070.000,00	0,00	71.070.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Informa





Firma Responsable